RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202350054949
10 de julio de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 9014959 DE 2023, CUYO OBJETO ES: *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS."*

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0834 de 2021 y el Decreto 835 del 2021 expedido por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el día 23 de mayo de 2023, en la plataforma transaccional del SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25033884&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023, cuyo objeto es: ***"Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo con Suministro de Repuestos e Insumos a los Vehículos Pesados, Maquinaria y Equipos Varias Marcas."***

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución Nro. SSS 202350043957 del día 02 de junio de 2023, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023.

3. Que, no recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

4. Que, el día 13 de junio de 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas. Municipio de Medellín Oferta Autocentro Williams Proceso 9014959 AUTOLARTE PESADOS CHEVROLET Y PESADOS VARIAS MARCAS	DIESEL ELECTRONIC S.A.S	Oferta admitada	13/06/2023 11:30 AM	250.753.040 COP
	LUFERMO	Oferta rechazada	13/06/2023 11:35 AM	0 COP
	AUTOCENTRO WILLIAM'S	Oferta aceptada	13/06/2023 12:27 PM	495 630 000 COP
	AUTOLARTE	Oferta aceptada	9/06/2023 7:51 PM	369 998 000 COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluación de la documentación recibida

Excluir tc

1 AUTOLARTE S.A
Oferta: AUTOLARTE PESADOS CHEVROLET Y PESADOS VARIAS MARCAS
Valor:0 COP
Información adicional o excluida, para admitir o excluir al proponente

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1. Vehículos Pesados Chevrolet	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2 Vehículos Pesados Varias Marcas	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3 Maquinaria Amarilla Varias Marcas	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

2 AUTOCENTRO WILLIAM S S.A.S.
Oferta: Oferta Autocentro Williams Proceso 4600014988
Valor:0 COP
Información adicional o excluida, para admitir o excluir al proponente

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1. Vehículos Pesados Chevrolet	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2 Vehículos Pesados Varias Marcas	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3 Maquinaria Amarilla Varias Marcas	Sí	Pendiente

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

3 SERVICIOS Y REPUESTOS LUFERMO
Oferta: Municipio de Medellin
Valor:0 COP
Información adicional o excluida, para admitir o excluir al proponente

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1. Vehículos Pesados Chevrolet	No	
Lot 2 - Lote.2 Vehículos Pesados Varias Marcas	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3 Maquinaria Amarilla Varias Marcas	Sí	Pendiente

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

4 DIESEL ELECTRONIC S.A.S.
Oferta: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos a motores y los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas.
Valor:0 COP
Información adicional o excluida, para admitir o excluir al proponente

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1. Vehículos Pesados Chevrolet	No	
Lot 2 - Lote.2 Vehículos Pesados Varias Marcas	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3 Maquinaria Amarilla Varias Marcas	Sí	Pendiente

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos.

6. Que, el día 20 de junio de 2023, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NO	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	AUTOLARTE S.A.S	X		X		X		X	
2	AUTOCENTO WILLIAM S S.A.S		X		X	X			X
3	SERVICIOS Y REPUESTOS LUFERMO S.A.S	El proponente, se encuentra incurso en las causales de rechazo Nro. 11 y 19 del Pliego de Condiciones.							
4	DIESEL ELECTRONICA S.A.S	X			X	X			X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió observaciones a este.

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas el día 27 de junio de 2023 y en consecuencia el resultado de la evaluación fue el siguiente:

Orden de presentación de la oferta	Proponente	verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	AUTOLARTE S.A.S								
	Lote 1	X		X		X		X	
	Lote 2	X		X		X		X	
2	AUTOCENTO WILLIAM S S.A.S								
	Lote 1	El proponente, se encuentra incurso en la causal de rechazo Nro. 1 del Pliego de Condiciones.							
	Lote 2	X		X		X		X	
	Lote 3	X		X		X		X	
3	SERVICIOS Y REPUESTOS LUFERMO S.A.S	El proponente, se encuentra incurso en las causales de rechazo Nro. 11 y 19 del Pliego de Condiciones.							
4	DIESEL ELECTRONICA S.A.S								
	Lote 2	X		X		X		X	
	Lote 3	El proponente, se encuentra incurso en la causal de rechazo Nro. 1 del Pliego de Condiciones.							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. Que, el día 27 de junio de 2023 se recibió una observación extemporánea relacionada con el Lote 3, por parte del proponente **ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLÍN ELECTRONIC S.A.S**, por lo cual, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, en especial los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, procedió a modificar el cronograma para verificar las situaciones que allí fueron indicadas.

10. Que, el día 28 de junio de 2023 se procedió con la apertura del sobre económico de los proponentes que resultaron habilitados para los Lotes 1 y 2.

11. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 29 de junio de 2023 siendo las 09:00 horas, se llevó a cabo el certamen de subasta inversa para el Lote 2, respecto del cual se generó el respectivo informe de resultados, el cual fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, con la siguiente información:

Informe de la Subasta "0009014959 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Fecha de inicio actual	29/06/2023 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	29/06/2023 10:29:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	3
Total de Lances	25

Lote 2 Vehículos Pesados Varias Marcas Resumen	**Mejor Lance**
	$3.000.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial ($30.800.000,00 COP)	73.800.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	47,07%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AUTOCENTRO WILLIAMS	Lance en 1 de 1 lote	8
AUTOCAPITÉ	Lance en 1 de 1 lote	3
DIESEL ELECTRONIC S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	10

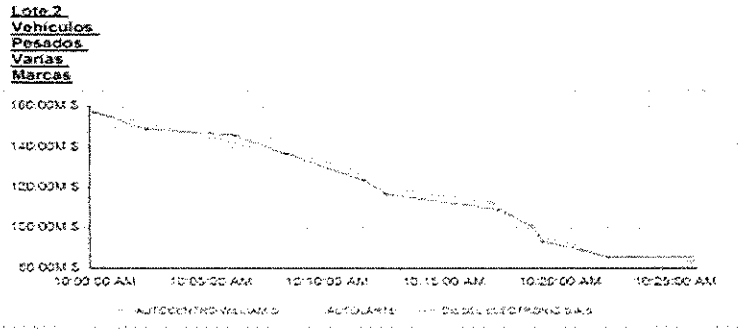
Lista de los Lances por Proveedor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lote 2
Vehículos
Pesados
Varias
Marcas

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AUTOCENTRO WILLIAMS	80.000.000,00 COP	130.000.000,00 COP	47,69%	8
2	DIESEL ELECTRONIC S.A.S	85.140.000,00 COP	148.200.000,00 COP	45,7%	10
3	AUTOLARTE	144.000.000,00 COP	150.000.000,00 COP	8,16%	3

Evolucion de los Lances por Proveedor



12. Que, dando cumplimiento a la disposición legal contenida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 del 2021 que establece:

> *"(...) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (...)".*

y, en concordancia con lo determinado en el Pliego de Condiciones en su Capitulo IV *"Criterios de evaluación de las ofertas"*, Literal B "*Certamen de Subasta*", componente "*Mínimo de proponentes habilitados*" que reza:

> *"(...) Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado). En caso de no cumplirse con el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el Artículo 6 de la Ley 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. (...)".*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, una vez abierto en la plataforma transaccional del SECOP II el sobre Nro. 2 del Lote 1 VEHICULOS PESADOS CHEVROLET que contiene la propuesta económica y, realizada le verificación de esta, determinó que el proponente **AUTOLARTE S.A.S**, cumplió el ofrecimiento económico.

13. Que, con fundamento en lo anterior, el proponente **AUTOLARTE S.A.S**, fue el único proponente habilitado para el Lote 1 y por lo tanto, se prescindió de realizar el evento de subasta para este Lote.

14. Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y apoyados en el numeral IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, el día 29 de junio de 2023 el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual a través de la plataforma transaccional del SECOP II, requirió al proponente **AUTOCENTO WILLIAM S S.A.S**, para que explique de manera objetiva las razones y aporte todos los elementos y documentos que sustentan el valor ofertado dentro de su propuesta.

15. Que, teniendo en cuenta la observación extemporánea y la verificación realizada por la Entidad, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedió a expedir, el día 29 de junio de 2023, un requerimiento para el proponente **ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLÍN ELECTRONIC S.A.S,** con relación al Lote 3. Para ello, en virtud del principio de igualdad, transparencia, buena fe y selección objetiva, se procedió a otorgar un término de tres (3) días hábiles para que aportará la información requerida.

16. Que, con relación a la justificación por precio artificialmente bajo enviada por el proponente **AUTOCENTO WILLIAMS S.A.S**, el día 30 de junio de 2023 a las 17:59 horas, la cual se encuentra publicada en la plataforma transaccional del SECOP II, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, desde el rol técnico consideró que, se aceptan todas las explicaciones y justificaciones presentadas por el proponente, por lo cual está habilitado para continuar en el proceso de selección del proveedor del Lote 2, para *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas."*, toda vez que su oferta no pone en riesgo la ejecución y el cumplimiento del contrato.

17. Que, vencido el término otorgado al proponente **ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLÍN ELECTRONIC S.A.S,** no se recibió respuesta al requerimiento por parte de este, por lo tanto continuó incurso en la causal de rechazo Nro. 1 establecida en el Pliego de Condiciones.

18. Que, teniendo en cuenta la observación extemporánea lo verificado directamente por la Entidad la omisión de responder al requerimiento por parte del proponente **ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLÍN ELECTRONIC S.A.S** y demás situaciones que se presentaron en el traslado, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedió a publicar el día 06 de julio de 2023 las respuestas a observaciones extemporáneas al informe, el cual arrojo el siguiente resultado respecto del Lote 3:

Orden de presentación de la oferta	Proponente	verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	AUTOCENTO WILLIAM´S S.A.S								
	Lote 3	X		X		X		X	
4	DIESEL ELECTRONICA S.A.S								
	Lote 3	El proponente, se encuentra incurso en la causal de rechazo Nro. 1 del Pliego de Condiciones.							

19. Que, el día 07 de julio de 2023 se procedió con la apertura del sobre económico del proponente que resultó habilitado para el Lote 3.

20. Que, dando cumplimiento a la disposición legal contenida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 del 2021 que establece:

"(…) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (…)".

y, en concordancia con lo determinado en el Pliego de Condiciones en su Capitulo IV *"Criterios de evaluación de las ofertas"*, Literal B "*Certamen de Subasta"*, componente "*Mínimo de proponentes habilitados"* que reza:

"(…) Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado). En caso de no cumplirse con el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el Artículo 6 de la Ley 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. (…)".

El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, una vez abierto en la plataforma transaccional del SECOP II el sobre Nro. 2 del **LOTE 3. MAQUINARIA AMARILLA VARIAS MARCAS** que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contiene la propuesta económica y, realizada le verificación de esta, determinó que el proponente **AUTOCENTO WILLIAM´S S.A.S**, cumplió el ofrecimiento económico.

21. Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI *"ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y REVOCATORIA"*, componente *"Adjudicación"* del pliego de condiciones, *"La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial destinado para cada uno de los lotes, el cual se destinará para cubrir los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que se llegasen a solicitar durante la ejecución del contrato hasta agotar el presupuesto oficial."*

22. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

23. Que, en virtud de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 0834 de 2021 expedido por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará la resolución de adjudicación; en virtud de ello la presente resolución será aprobada en el SECOP II por la Secretaria de Suministros y Servicios.

24. Que, teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Estructurador y Evaluador Contractual, recomienda a la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la evaluación realizada, adjudique el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014959 de 2023 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas."*, así:

Adjudicar al proponente **AUTOLARTE S.A.S** con NIT 890.900.081-8, representado legalmente por la Señora **MANUELA VELASQUEZ OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.760.084, el **LOTE 1** de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000) IVA incluido** y un plazo de ejecución de seis (6) Meses, sin superar la presente vigencia. Contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Adjudicar al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S** con NIT 900.192.829-6, representado legalmente por el Señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.161.815, el **LOTE 2** de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023, por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($160.000.000) IVA incluido** y un plazo de ejecución de seis (6) Meses, sin superar la presente vigencia. Contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Adjudicar al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S** con NIT 900.192.829-6, representado legalmente por el Señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.161.815, el **LOTE 3** de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023, por un valor de **CIENTO CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO**

VEINTIDÓS PESOS M/L ($105.054.122) IVA incluido y un plazo de ejecución de Seis (6) Meses, sin superar la presente vigencia. Contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

25. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014959 de 2023, razón por la cual este Despacho:

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el **Lote 1** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas."* al proponente **AUTOLARTE S.A.S** con NIT 890.900.081-8, representado legalmente por la Señora **MANUELA VELASQUEZ OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.760.084, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000) IVA incluido** y un plazo de ejecución de Seis (6) Meses, sin superar la presente vigencia.

Artículo 2. Adjudicar el **Lote 2** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas."* al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S** con NIT 900.192.829-6, representado legalmente por el Señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.161.815, por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($160.000.000) IVA incluido** y un plazo de ejecución de seis (6) Meses, sin superar la presente vigencia.

Artículo 3. Adjudicar el **Lote 3** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014959 de 2023 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas."* al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S** con NIT 900.192.829-6, representado legalmente por el Señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cedula de ciudadanía 70.161.815, por un valor de **CIENTO CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($105.054.122) IVA incluido** y un plazo de ejecución de seis (6) Meses, sin superar la presente vigencia.

Artículo 4. Señalar que contra los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se notificará electrónicamente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

TATIANA BELTRAN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Juan David Carmona Toro. Profesional contratista - Abogado. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Hilda Sofía Gómez Múnera Profesional Universitario – Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Ruperto Antonio Murillo Salazar Profesional Universitario – Técnico Secretaría de Suministros y Servicios.	Revisó: Adriana García Romero Revisora jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Julio Cesar Soza Ubaque Subsecretario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia